



Resolución Gerencial Regional

068-2016-GRA-GRTPE

Arequipa, 15 de Junio de 2016. ^{Nº} _____

VISTOS:

El Oficio N° 003-2016-GRA/GRTPE-CSAS, remitido por el Comité de Selección conformado mediante RGR N° 064-2016-GRA/GRTPE, adjuntando en fs. 39 las Bases Administrativas del Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 002-2016-GRA/GRTPE Primera Convocatoria para la adquisición de calzado para el personal de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, periodo 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Gerencial Regional N° 007-2016-GRA-GRTPE del 18/01/2016; modificada por RGR N° 026-2016-GRA/GRTPE del 16/02/2016; se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, para el ejercicio presupuestal 2016;

Que, dentro del Plan Anual de Contrataciones 2016, se ha previsto la adquisición de calzado para el personal de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa para el presente ejercicio 2016.

Que, conforme fluye de las Bases del Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 002-2016-GRA/GRTPE Primera Convocatoria que se alcanzan para aprobación, el expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución de Administración N° 0144-2016-GRA/GRTPE-OA de fecha 08/06/2016; el cual conforme el Art. 21° de D.S. 350-2015-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado contiene los documentos requeridos en dicho dispositivo legal, especialmente el requerimiento y la certificación de crédito presupuestario y/o previsión presupuestal.

Que, conforme lo dispone el Art. 26° del D.S. 350-2015-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las Bases son documentos del procedimiento de selección que son elaboradas por el Comité de Selección utilizando obligatoriamente los documentos estandar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado como ya se ha expresado. Estas Bases deben estar visadas en todas sus paginas por los integrantes del Comité de Selección y ser aprobadas por el Funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna; y deben contener la información mínima establecida en el Art. 27° del mismo dispositivo legal; todo lo cual se aprecia de las Bases remitidas para aprobación.

Que, para ese fin y estando a lo normado por la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, el Comité de Selección de la GRTPE remite a este Despacho las Bases Administrativas del Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 002-2016-GRA/GRTPE Primera Convocatoria para la adquisición de calzado para el personal de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, periodo 2016, para su aprobación.





Resolución Gerencial Regional

068-2016-GRA-GRTPE

Nº _____
Que, estando a lo antes señalado, resulta pertinente que este Despacho disponga la aprobación de las Bases elaboradas por el referido Comité y remitidas a través del Oficio de vistos, a efecto de posibilitar el proceso de adquisición de calzado para el personal de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, actuando conforme las facultades establecidas en la Ley 30225 Art. 8° que el Titular de la Entidad ejerce las funciones previstas en la Ley de Contrataciones y su Reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras; y conforme el ya referido Art. 26° último párrafo, del D.S. 350-2015-EF que las bases son aprobadas por el Funcionario competente conforme las normas de organización interna.

Que, de las Bases presentadas, se desprende que el valor referencial de la adquisición supera las 4 U.I.T., en consecuencia, la presente Resolución deberá ser remitida al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, a la Comisión de Promoción de la Pequeña y Micro Empresa - PROMPYME y ser difundida a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, para los efectos de Ley consiguientes.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas a éste Despacho por Resolución Ejecutiva Regional Nº 700-2015-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las Bases Administrativas del Proceso de Selección Adjudicación Simplificada Nº 002-2016-GRA/GRTPE Primera Convocatoria para la Adquisición de Calzado para el Personal de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa; en fs.39, las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución y que deberán ser de observancia obligatoria por parte del citado Comité.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la presente Resolución sea difundida a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE y copia de la misma sea remitida al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE y a la Comisión de Promoción de la Pequeña y Micro Empresa - PROMPYME, para los efectos de Ley consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Oficina Técnico Administrativa adopte las acciones pertinentes a efecto de que se de cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**

Abog. Freddy Fernando Cahui Calizaya
Gerente Regional
Gerencia Regional de Trabajo
y Promoción del Empleo